



Universidad del Desarrollo

INSTRUCTIVO VRE N° __/2021 DESCUENTO POR BAJA CARGA ACADÉMICA

Este instructivo tiene por objeto regular el descuento por Baja Carga Académica.

Definición:

Es aquella rebaja que se otorga a un alumno en su arancel del año académico correspondiente (no en la matrícula), por inscribir un número de créditos (no ramos), inferior a lo normal, en el último año de su carrera o programa y siempre que el alumno haya extendido la duración normal de ella.

Para la aplicación del descuento indicado, se debe tener presente que el arancel es de carácter indivisible y por el año académico correspondiente, y se devenga independientemente de la carga académica (créditos) y del sistema semestral o anual de la carrera o programa.

Requisitos:

Para acceder a este descuento, el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que curse el último año académico de su carrera o programa y sólo con asignaturas correspondientes al último año.

Excepción a esto la constituyen las siguientes carreras:

- Arquitectura: se accede al descuento el año previo a las actividades finales conducentes a título, Anteproyecto y Proyecto de Título.
- Diseño: se accede al descuento el año previo a la actividad final conducente a título, Taller de Titulación.
- Para las carreras del área de la salud: se accede al descuento el año previo a la actividad conducente a título, Internado-Rotaciones.
- Publicidad y Cine: se accede a partir del décimo semestre cursado.

- b. Que haya inscrito o inscriba el máximo de créditos posibles cada semestre, de acuerdo a lo establecido por la Vicerrectoría de Pregrado.

El descuento es sólo aplicable sobre el arancel del año académico correspondiente del alumno y no sobre la matrícula y es incompatible con cualquier otro tipo de Beca o Descuento que la Universidad le haya otorgado al alumno durante la carrera.

Si un alumno reprueba uno o más ramos que deba inscribir en el segundo semestre, su arancel deberá ser recalculado en función de los créditos totales que cursará en el año, lo que puede dar como resultado un porcentaje de descuento distinto al ya aplicado o ningún descuento sobre el arancel.

La información del porcentaje de descuento específico de cada carrera, se encuentra para consulta a disposición del alumno en su Facultad correspondiente.